



Asamblea General

Distr. general
24 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Temas 139 y 13 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/79/L.21](#)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Elaye-Djibril Yacin **Abdillahi** (Djibouti)

1. En su 20^a sesión y en la continuación de su 22^a sesión, celebradas los días 16 y 24 de diciembre de 2024, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/79/L.21 \(A/C.5/79/26\)](#) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/79/7/Add.33](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En la continuación de su 22^a sesión, celebrada el 24 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/79/L.22](#), secc. L) presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiales coordinadas por la delegación de Guinea. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/79/L.22](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/79/SR.20](#) y [A/C.5/79/SR.22/Add.1](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/79/L.21](#), se necesitarían recursos adicionales para 2025 por valor de 581.500 dólares de los Estados Unidos, a saber, 73.500 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 508.000 dólares en la sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 39.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

¹ [A/C.5/79/26](#).

² [A/79/7/Add.33](#).